

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº/32 -2019-DG-HVLH

Magdalena del Mar, $\mathscr{A}/$ de Agosto de 2019

Visto; la Nota Informativa Nº 086-2019-RPPRRVAED-HVLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Constitución Política del Perú, establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, de donde se deriva la obligación de la Sociedad y del Estado de defenderla y respetarla;

Que, en cumplimiento del acotado precepto constitucional, el Gobierno, adopta diversas acciones en salvaguarda de la vida y la seguridad de la población, a fin de hacer frente a los embates de la naturaleza y a los desastres de toda índole, que se pueden presentar en el territorio nacional; para cuyo efecto dispone entre otras actividades, acciones preparatorias para una respuesta oportuna que se organizan a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD;

Que, la presencia recurrente y el impacto creciente de los desastres, ha determinado que los gobiernos, asuman un mayor grado de compromiso para generar conciencia social en todos los actores de cada territorio, buscando implementar medidas que vayan más allá de las acciones de respuesta, orientadas a reducir o minimizar los niveles de vulnerabilidad existentes, siendo la preparación un elemento importante para este proceso;

Que, la Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su reglamento, aprobado por Decreto supremo N° 048-2011-PCM, determina la existencia del Sistema Descentralizado Interinstitucional con ámbito de aplicación en todas las entidades públicas así como el sector privado y ciudadanía en general y define como un proceso social cuyo fin es la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad;



Que, asimismo, las entidades públicas son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento, según consigna el artículo 5° de la ley 29664, para cuyo efecto debe establecerse y mantenerse los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada ante las situaciones de emergencia y desastres de gran magnitud;

Que, la Directiva N° 043-2004-OGD/MINSA-V.01 — Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, cuya finalidad es mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de Salud;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 027-2017-SA, se aprobó la "Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021" siendo el principal instrumento orientador de la gestión de riesgo de desastre, en los establecimientos de salud, para garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad y en su misma infraestructura, durante y después de un evento adverso cumpliendo de esa manera el deber de proteger la vida de la población de manera permanente, incluso inmediatamente después de un desastre;

Que, con la finalidad de servir como herramienta para instruir al personal del Hospital Víctor Larco Herrera, en la forma adecuada de responder ante un evento adverso, se hace imperativo reducir en forma preventiva la vulnerabilidad y elaborar guías de respuesta ante emergencias y desastres,

fáciles de entender y en las que se indicarán las acciones que cada miembro de la Institución deberá desarrollar para responder ante cualquier evento adverso;

Que, en tal sentido, mediante el documento del Visto, el Responsable Técnico de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Víctor Larco Herrera, remite a la Dirección General, el documento denominado "Plan de Simulacro de Sismo 15 de Agosto de 2019 03.00 PM."; el mismo, que mediante Proveído Nº 004-2019-OEPE/HVLH/MINSA, cuenta con opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, por cumplir con la estructura aprobada en las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos para el Ministerio de Salud" aprobada con Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA, por lo que solicita su aprobación;

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

Estando a lo informado por el Responsable Técnico de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con el visto bueno del Director Adjunto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Articulo 1º.- APROBAR, el Documento Técnico Denominado: "PLAN DE SIMULACRO DE SISMO 15 DE AGOSTO DE 2019 03:00 PM" del Hospital Víctor Larco Herrera, el mismo que en documento adjunto a folios diecisiete (17), forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Encargar al Departamento de Emergencia del Hospital Víctor Larco Herrera, la difusión, seguimiento y monitoreo del Plan aprobado por el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º.- Dispóngase a la Oficina de Comunicaciones, publicar el referido Documento Técnico en el portal de internet del Hospital "Víctor Larco Herrera" (www.larcoherrera.gob.pe).

Registrese y Comuniquese

Ministerio de Salud Hospital Victor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez Diectora General C.M. J. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/

Distribución:

- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Unidades Orgánicas
- Archivo.









DRA. ELIZABETH M. RIVERA CHAVEZ

Directora General HVLH

DR. GUILLERMO VARGAS MORENO

Representante técnico de la UGRED Coordinador de Equipo de Brigada

EEVANGEDIE SILVEN

PLANES DE LA GESTIÓN REACTIVA PARA ENFRENTAR DESASTRES ASOCIADOS A SISMO SEGUIDO DE FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA.

2019

INTRODUCCION:

El Gran terremoto de Huaraz, el 30 de mayo de 1970, impactó muchísimo a la comunidad peruana por el gran número de muertos, heridos e incapacidad del estado peruano de ofrecer una respuesta oportuna; provocando en el periodo post sismo una respuesta política, concretándose 2 años después en la promulgación de la Ley de Sistema de Defensa Civil.

El Perú se encuentran en el cinturón de fuego del pacifico, área de mucha actividad sísmica, Lima se encuentra en silencio de sismo de gran magnitud por más de 60 años, se espera un gran terremoto con graves daños materiales, económicos y de salud. Los seres humanos hemos aprendido a mitigar los desastres con las pérdidas humanas y económicas. Pero cuando el silencio sísmico es largo, las generaciones suelen olvidar, por ello este simulacro nos recuerda la importancia de estar entrenados y preparados.

Nuestra institución cuenta con material e insumos para la realización de un simulacro hospitalario, como la designación del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), Personal Capacitado en Brigadas de Intervención Inicial, Brigadas Hospitalarias para desastre, señalización de zonas seguras y rutas de evacuación casi completa del hospital. Actualmente la Institución cuenta con la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, responsable de la elaboración y cumplimiento de los planes de seguridad de nuestra institución.

Las evacuaciones y los simulacros pueden clasificarse en Total o Parcial. Es total cuando participa todo el hospital y parcial cuando solo participan un área determinada. Usualmente en eventos reales, se determina la evacuación, luego de la evaluación de la brigada EDAN (Evaluación de daños y necesidades), dicha evacuación en el escenario probable de ocurrencia de un sismo en Lima, se espera que sea evacuación parcial, determinándose que solo evacuen las áreas de riesgo alto o las que tienen colapso evidente.







I. FINALIDAD:

La finalidad de este plan es la de servir como guía para la realización del ejercicio de "simulacro de sismo en HVLH".

El objetivo general es prepararnos para Reducir los riesgos y asegurar una respuesta oportuna en salud a las poblaciones en riesgo y afectadas; reduciendo las vulnerabilidades, preparando y atendiendo los daños a la salud de las personas y a los servicios.

Con los siguientes objetivos específicos:

- Reducir el Riesgo en salud frente a la ocurrencia de un evento adverso en el HVLH.
- Fortalecer la preparación y respuesta de los servicios de salud y la continuidad operativa frente a algún evento adverso ocurrido.

II. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente PLAN DE CONTINGENCIA, se aplicará en todas las unidades, servicios, departamentos y otras áreas del HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA" el día 15 de Agosto del 2019 de 03:00 pm.



BASE LEGAL III.

- Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
- Ley № 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. 2.
- Decreto Legislativo N° 1161. 3.
- Ley № 28101, Ley de Movilización Nacional. 4
- Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. 5.
- Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664, del 6. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo Nº 001-2015-MINAM 7.
- Decreto Supremo Nº 007-2016-SA. 8.
- Decreto Supremo Nº 098-Decreto Supremo Nº 032-2018-PCM11. 2007-PCM, aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia. 9
- R.M. Nº 188-2015-PCM, aprueba Los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia.
- R.M. Nº 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva Nº 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Procedimientos de Aplicación del Formulario 11. Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres",
- Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA, Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01., Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial Nº 628-2018/MINSA 13.
- Resolución Ministerial Nº 247-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: "Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud 2010, 2011".
- Resolución Ministerial Nº 502-2010/MINSA, aprueba el "Plan de Gestión 15. del Riesgo del MINSA frente a Terremoto y Maremoto".
- Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión 16. 17. Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud.



IV. DISPOSICIONES GENERALES

Es necesario conocer algunas importantes definiciones:

AFECTADO.- Persona, animal, territorio o infraestructura que sufre perturbación en su ambiente por efectos de un fenómeno. Puede requerir de apoyo inmediato para eliminar o reducir las causas de la perturbación para la continuación de la actividad normal.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE).- Área física implementada, que emplea el Comité de Defensa Civil para coordinar, dirigir y supervisar las operaciones para la atención de la emergencia, exhibir la información clara de las acciones, de las evaluaciones de daños y de las necesidades determinadas por el Comité de Defensa Civil.

EMERGENCIA .- Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

EVALUACIONES DE RIESGO.- Es el conjunto de acciones y procedimientos que se realizan "in situ", a fin de levantar la información sobre la identificación de los peligros, el análisis de las condiciones de vulnerabilidad y cálculo del riesgo con la finalidad de recomendar las medidas de prevención.

FENÓMENO NATURAL.- Todo lo que ocurre en la naturaleza, puede ser percibido por los sentidos y ser objeto del conocimiento. Se clasifican en: fenómenos generados por procesos dinámicos en el interior de la tierra; fenómenos generados por procesos dinámicos en la superficie de la tierra; fenómenos meteorológicos o hidrológicos; fenómenos de origen biológico.

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECI) .- Organismo central, rector y conductor del SINADECI, encargado de la organización de la población, coordinación, planeamiento y control de las actividades de Defensa Civil.

NIVELES DE RIESGO Alto Riesgo de Colapso (A).- Edificaciones que presentan daños severos en la estructura lo cual compromete la estabilidad de la construcción. Mediano Riesgo de Colapso (B).- Edificaciones que presentan daños en paredes y techos comprometiendo parcialmente la estabilidad de la estructura. Bajo Riesgo de Colapso (C).- Edificaciones que presentan daños menores que no han afectado la estabilidad de estructura, regularmente tienen problemas de humedad y/o fisuras. Se requiere realizar trabajos de mantenimiento y reparaciones simples.

PELIGRO.- Probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico potencialmente dañino, para un período específico y una localidad o zona conocidas. Se identifica, en la mayoría de los casos, con el apoyo de la ciencia y tecnología.

RIESGO.- Estimación o evaluación matemática de pérdidas de vidas, de daños a los bienes materiales, a la propiedad y economía, para un período específico y



área conocidos, de un evento específico de emergencia. Se evalúa en función del peligro y la vulnerabilidad.

VULNERABILIDAD.- Grado de resistencia y/o exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro. Puede ser: física, social, económica, cultural, institucional y otros.

V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

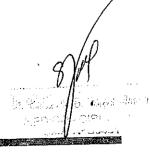
SITUACION: Sismo cuyo epicentro se ubica a 90 Km. al Oeste del litoral de lima, de 01 minutos de duración con una intensidad de 8.5 en la escala de Ritcher, el 15 de Agosto del 2019 a las 15:00 hrs que provoca pérdidas humanas, materiales y económicas en el Callao y Lima Metropolitana. Evidenciándose una mayor destrucción de las viviendas antiguas y rusticas, miles de heridos y fallecidos, así como el colapso parcial o total del 80% de Hospitales de Lima y Callao.

a. ANTES DEL SIMULACRO:

- Coordinar con la Dirección General de HVLH y el ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (COE).
- Coordinar con los jefes de las oficinas de pabellón administrativo.
- Solicitar los equipos, insumos, y materiales necesarios para el evento. Ver anexos.
- Coordinar con Brigadistas de Intervención Inicial y Hospitalarios que serán evaluadores internos.
- Coordinar con la Oficina de Personal para que en conjunto con los Jefes de servicios brinden las facilidades al personal brigadista.
- Coordinar y delegar funciones específicas a los brigadistas de intervención inicial y brigadistas hospitalarios.
- Brindar cascos, inmovilizadores cervicales, inmovilizadores laterales y camillas rígidas (FEL) para el ejercicio a cada área del Pabellón a participar, en caso de contar con ello.

b. DURANTE EL SIMULACRO:

- La Directora General o Coordinador del Simulacro dará inicio al Simulacro en EL FRONTIS DEL PABELLÓN ADMINISTRATIVO.
- Las Sirenas de las ambulancias ubicadas en el frontis del Pabellón ADMINISTRATIVO, se mantendrán encendidas por 60 segundos. Trabajadores y usuarios deben EVACUAR A ZONAS SEGURAS
- HASTA TERMINADO EL SONIDO DE LA SIRENA.



- Los trabajadores y usuarios que se encuentren en el Pabellón Administrativo, luego del término del sonido de la sirena, realizarán la evacuación por sus rutas establecidas hacia la zona de seguridad externa LAS PERSONAS QUE NO HAYAN CONSEGUIDO HACERLO DURANTE EL SISMO, con la guía de la Brigada de Evacuación o persona que se encuentre en mejor estado emocional.
- Se Instalará el GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES (GTGRD) en el área aledaña al Pabellón de Administrativo, instalando el PUESTO DE COMANDO.
- Se inicia el rescate de víctimas por el equipo de brigadas HVLH., TRASLADANDO A LAS VÍCTIMAS A LAS ZONAS DE EXPANCIÓN ESTABLECIDAS.

Las victimas simuladas serán maquilladas e identificadas previas al evento. Luego de 3 minutos de iniciada la evacuación de la población del Pabellón de C. Ext. hacia la zona EXPANSIÓN.

- Los equipos de brigadas se desplegarán según lo ordene el COMANDANTE DE LA BRIGADAS e iniciaran el transporte de víctimas de la zona afectada y las llevarán a las áreas de trabajo o "zonas de expansión", inicialmente al área de TRIAJE de víctimas.
- El personal de seguridad se ubica en el cordón de seguridad garantizando, la seguridad en la zona.
- Llegan los periodistas que quieren ingresa a la zona de impacto y zonas de atención de víctimas.
- La RESPONSABILIDAD de la atención en las áreas de expansión del HVLH (Triaje, prioridad I, prioridad II, prioridad IV), en una situación de atención de víctimas en masa, para fines del simulacro parcial se ha determinado de la siguiente manera:

Orcina Ejecuiyo	Minay oron you	Sourale good
	1	

Área de Expansión	Área Responsable	Persona Responsable
TRIAJE	emergencia	MEDICO .
		MEDICO
Prioridad II (Amarillo)	emergencia	
Prioridad III (verde)	BRIGADA	BRIGADA © PERSONAL
Prioridad IV (Negro)	BRIGADA./C.EXT	BRIGADA O PERSONAL DE C.EXT



- Las áreas de expansión de prioridad I (Rojos), II (Amarillos), III (Verdes) y IV (negro), deberán tener camillas, colchonetas, ropa de cama, monitores, coche de curaciones, recetas, historias clínicas, medicamentos e insumos para bridar la atención de enfermedades traumáticas principalmente (EN ESTA OCASIÓN UTILIZAREMOS EL MATERIAL CON EL QUE **MEJORAR** VEZ TRATANDO CADA CONTAMOS. IMPLEMENTACIÓN).
- Cada uno de las actividades realizadas por cada área, deberá comunicarse por escrito DURANTE el simulacro al Puesto de COMANDO DE BRIGADAS, el cual reportará directamente al GRUPO DE TRABAJO DE GRD (GTGRD) localizado EN LAS ZONAS DE EXPANSIÓN.
- El Jefe de Triaje y de cada área de expansión reportara al COMANDO DE BRIGADAS sus resultados y actividades por escrito, el consolidado de la información luego será entregado al COE.
- La Directora General luego de solicitar y/o verificar el reporte de todos los equipos de respuesta dará por concluido el simulacro.

DESPUES DEL SIMULACRO: C.

- Las víctimas simuladas, personal participante, Brigadistas Institucionales, Evaluadores Internos y Miembros del COE se dirige al Auditorio de Dirección General para la presentación de los diferentes equipos de respuesta.
- General del simulacro presenta una charla de los El Coordinador conceptos básicos ensayados en el simulacro, mientras se preparan los informes de los brigadistas y evaluadores internos.
- Presentación del Informe del Jefe de la comandante de las brigadas.
- Presentación del Informe del Jefe de la Zona de Triaje hospitalario.
- Presentación del Informe del Jefe de cada área de expansión.
- Presentación del Informe de los Evaluadores Internos.
- Discusión.
- Elaboración y presentación de las conclusiones del simulacro por el Director General que es el Presidente del Comité Operativo de Emergencia (COE).





VI. RESPONSABLES

INSTITUCIÓN O PERSONAL DE APOYO.	NOMBRE	TELEFONO
PRESIDENTE DEL COE	DRA. ELIZABETH RIVERA CH.	999-665330
JEFE DE EMERGENCIA	DR. RODRIGUEZ MONZÓN	999-666948
MIEMBROS DE UGRED	DR. GUILLERMO VARGAS M	991-128226

VII. DISPOSICIONES FINALES

Se elaborará un informe del Simulacro donde se especificarán las conclusiones y sugerencias a las que se llega luego de la evaluación de las fichas de los evaluadores internos.

Acciones de los equipos de RESPUESTA

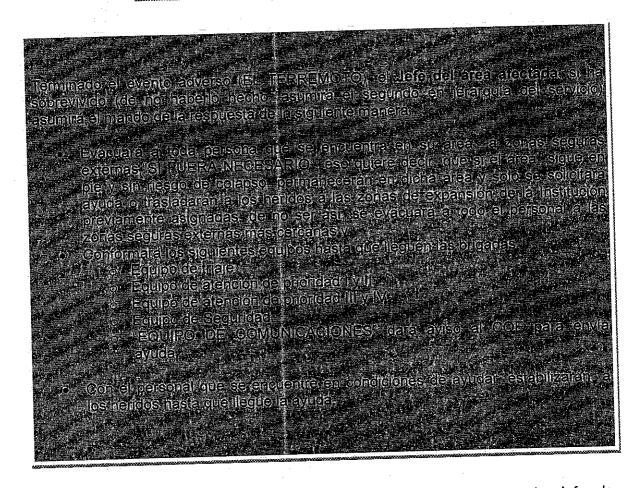
JEFE DE GUARDIA DE EMERGENCIA

Terminado el evento adverso (EL TERREMOTO), el **Jefe de Guardia** de Emergencia, si ha sobrevivido (de no haberlo hecho, asumirá el segundo en jerarquía del servicio) asumirá el mando de la respuesta de la siguiente manera:

- Evacuará a toda persona que se encuentra en su área "SI FUERA NECESARIO", eso quiere decir, que si el área de Emergencia sigue en ple y sin riesgo de colapso se atenderá a los heridos en ella.
- De no ser así, con el personal que se encuentre en condiciones de ayudar, se trasladarán a la zona afectada para iniciar la ayuda y conformara los siguientes equipos (CON SUS RESPECTIVAS ZONAS PARA LA ATENCIÓN)
 - ⊙∞ Equipo de triaje
 - o Equipo de atención de prioridad I y II
 - o Equipo de atención de prioridad IIÍ y IV
 - o Equipo de Seguridad.
- El Jefe de Guardia abrirá las instalaciones del COE de no encontrarse el responsable se hará cargo de la distribución y seguridad de los materiales a utilizarse.
- Iniciará las comunicaciones con personal de UGRED y COE para reforzar la respuesta
- Continuará con las labores de atención de victimas hasta que sea reemplazado por el Director (a) General de la Institución o el que le sigue al mando.



Profesione Gidandonepersonera Artea (opperacións)



Nota: Esta tarjeta de acción es importante tenerla presente sobre todo por los Jefes de Equipos en cada área donde no se encuentra la presencia de médicos.





Acciones de los equipos de RESPUESTA

MIEMBROS DEL COE

Terminado el evento adverso (EL TERREMOTO), el **Jefe del área afectada**, si ha sobrevivido (de no haberio hecho, asumirá el segundo en jerarquia del servicio) asumirá el mando de la respuesta de la siguiente manera:

- Evacuará a toda persona que se encuentra en su área a zonas seguras externas, "SI FUERA NECESARIO", eso quiere decir, que si el área sigue en pie y sin riesgo de colapso, permanecerán en dicha área y solo se solicitará ayuda o trasladaran a los heridos a las zonas de expansión de la Institución, de no ser así, se evacuará a todo el personal a las zonas seguras externas más cercanas y
- Conformara los siguientes equipos (CON SUS RESPECTIVAS ZONAS PARA LA ATENCIÓN)
 - o «Equipo de triaje
 - o Equipo de atención de prioridad l y II
 - Equipo de atención de prioridad III y IV
 - o Equipo de Seguridad∞
- Con el personal que se encuentre en condiciones de ayudar, estabilizarán, a los heridos hasta que llegue la ayuda.
- Las autoridades que conforman el COE, dejarán a un líder designado con el grupo en el que se encuentran y se trasladarán al COE (si se encuentran en posibilidades trasladarán a los heridos que lo requieran, de no ser así una vez conformados los equipos de brigadas enviarán ayuda para trasladar a dicho grupo.







Terminado el evento adverso (EL TERREMOTO), los brigadistas del HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA, ayudarán a los heridos a su alrededor y posteriormente se dirigirán al puesto de COMANDO DE BRIGADAS que será siempre (a menos que se cambie la orden), frente al módulo del EMED.

El comandante de brigadas designado, instalará el SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTE, organización que permite una fácil movilización interna de los EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA (brigadas) distribuyendo al personal delas brigadas de la siguiente forma:

√ COMANDANTE DE INCIDENTE (CI):

Es responsable de establecer el PC, determinar los responsables para cada función del SCI y efectuar el PLAN DE RESPUESTA. Esta función debe ser asumida por el director de la INSTITUCIÓN pudiendo ser delegada a personal de salud del EMED especialista en gestión del riesgo de desastres registrado como EMT 1, 2 ó 3 o médico brigadista de salud de emergencias y desastres de la unidad de GRD o la que haga sus veces.

√ OFICIAL DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN:

El CI deberá designar un equipo que sea responsable de recopilar, ordenar y sistematizar la información de las atenciones médicas, búsquedas activas, uso de mapas, entrega de insumos a víctimas entre otras actividades efectuadas por la función operaciones. Coordinar con personal de la función operaciones y CICOM

Organizar y administrar el PC donde se gestiona la información de las atenciones ya acciones de la contingencia y se implementa la CICOM.

√ FUNCIONES DE OFICIAL DE SEGURIDAD

Implementar medidas de seguridad en el ámbito legal, bioseguridad y de resguardo de la integridad física y material en el lugar hospitalario o en su área de expansión interna y externa del hospital donde se brinda la atención médica reporta acciones al Cl.



√ FUNCIÓN GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (EMED o delegados del COE salud según corresponda)

El CI deberá designar un equipo que sea responsable de recopilar, ordenar y sistematizar la información de las atenciones médicas, búsquedas activas, uso de mapas, entrega de insumos a víctimas entre otras actividades efectuadas por la función operaciones. Coordinar con personal de la función operaciones y CICOM Organizar y administrar el PC donde se gestiona la información de las atenciones y acciones de la contingencia y se implementa la CICOM

√ FUNCIONES DE OFICIAL DE ENLACE:

Establecer comunicación con las IPRRESS seleccionadas y de las zonas involucradas en este plan. Asegurar que el enlace comunitario sea sostenible con las diferentes entidades de primera respuesta del incidente y con autoridades del gobierno local o regional según corresponda. Reporta acciones al CI.

✓ FUNCIONES DE OFICIAL DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA:

Sistematizar y consolidar la información disponible de los daños establecidos y las acciones efectuadas de los reportes del COE Salud. Preparar la información para difundir a la comunidad visada por el CI. Reporta acciones al CI.

√ FUNCIONES DE JEFE DE OPERACIONES:

Implementar y ejecutar el PLAN determinando las estrategias y tácticas necesarias para el manejo de la contingencia, emergencia masiva o desastre. Determinar las necesidades en función a la evaluación de riesgos y daños. El perfil de este puesto debe recaer en personal especialista en gestión del riesgo de desastres del EMED o de las unidades funcionales de GRD o la que haga sus veces.

ESTABLECER UNA FUERZA DE TAREA PARA CUMPLIR CON:

- o Búsqueda activa de víctimas en riesgo o con daño establecido para su atención v derivación.
- Atención médica en los PMAs.
- Atención en salud mental a las víctimas y familiares de las mismas.
- o Derivación de víctimas a IPRESS por transporte asistido por SAMU o ambulancias de DIRIS según la gravedad.
- o Gestión de la información de los recursos humanos movilizados en la zona afectada y coordinación permanente con personal del EMED o delegados del COE salud según corresponda. Reporta acciones al CI.

√ FUNCIÓN DE JEFE DE LOGÍSTICA:

Proporcionar al CI, Jefe de Operaciones y responsable del EMED el inventario actualizado de los recursos y servicios disponibles incluidos los equipos de comunicación para efectuar la brecha de recursos en función a las necesidades determinadas por la función de Operaciones.

ESTABLECER UNA FUERZA DE TAREA PARA CUMPLIR CON:

- o Los requerimientos generales como alimentación, agua y habitabilidad para el personal de salud o Requerimiento en alimentación y agua para víctimas que acuden a la oferta móvil en emergencias y desastres.
- o El agua y su sistema de entrega para la atención de víctimas según el nivel de despliegue para cada componente de la oferta móvil ofrecido acorde don el manual esfera vigente.



- o La disposición ordenada y sistémica de los componentes mobiliarios y equipos biomédicos para cada PMAs de la oferta móvil en emergencias y desastres.
- o La disponibilidad de medicamentos, vacunas e insumos en los PMAs o módulos anexos a los PMAs, así como los medios para su mantenimiento.
- o Verificación de entradas y salidas del almacén anexo que se despliega en el
- o Control de los bienes patrimoniales desde el inicio del despliegue hasta el fin de la emergencia o desastre. Reporta acciones e informes diarios mediante lista de verificación y constancias al CI y al EMED.

√ FUNCIÓN DE JEFE DE PLANIFICACIÓN:

- Monitorizar el cumplimiento del PLAN en cada turno y difundir resultados en forma verbal e impresa al CI y a los responsables de la función operaciones, logística y finanzas.
- Elaborar el plan del periodo operacional siguiente a la inicial.
- Proporcionar los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional de la IPRESS afectados por el incidente.
- Designar la fuerza de tarea para analizar la brecha en recursos humanos con la evaluación de riesgos y daños como el análisis de las necesidades.
- Coordinar con SUSALUD la supervisión del PLAN y del cumplimiento de las tarjetas de acción de las funciones del comando salud Reporta acciones al CI.

√ FUNCIONES DE JEFE DE PRESUPUESTO:

- Efectuar el análisis financiero de los costos del incidente.
- Mantener un registro continuo de los costos e informe de los gastos establecidos. Reporta acciones al CI.

LISTA DE REQUERIMIENTOS Y FINANCIAMIENTO

Recursos Humanos	Numero
Brigadista de Intervención Inicial	Mínimo 05
Brigadista Hospitalario	Mínimo 05
Victimas Simuladas INTERNAS	04
Evaluadores Interno (Miembros del COE)	02

Insumos para simular Victimas 🚃 🦈	Numero
Aseptil Rojo	1litro
Maquillaje	02 set de maquillaje
Gasas	03 paquetes



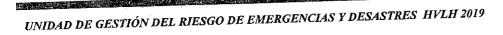
Insumos para Triaje 💮 🕬 😨	Numero 💮 💮
Tarjetas de Triage para Desastre	30 unidades
Estetoscopio	2
Tensiómetro	2
Lapicero	3
Hojas para la Estadística	10
Hojas para Informe final	10

Insumos para Transportar Vic	timas" Numero
Camillas de Transporte	4
Silla de Rueda	1
Ambulancias	2

Insumos para COE	Numero:
Hojas Bond	50 hojas
Lapicero	10
Lápiz	10
Borrador	5
Engrapador	3
Perforador	3
Clips	01 caja
Computadora Portátil	01
Personal de Estadística	02
Celular	10
Megáfono	02
Insumos para el Auditorio 🐃	# Numero
Computadora portátil	01
Equipo de Multimedia	01
Equipo de Sonido	01
Sillas para 100 personas	100 sillas
Pizarra Acrílica	02
Plumones de Pizarra Acrílica	02
Papelografo	3
Plumones grueso para papel	3



El financiamiento de las actividades realizada en este simulacro, serán directamente del PPR 068. de la actividad: DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA.



VIII. ANEXOS:

GUIÓN O CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ECHA_	HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
5/08/19	15:00	La Directora General dará inicio al Simulacro en el Frontis de Pabellón Administrativo, del HVLH, indicando que suene la sirena de la AMBULANCIA ubicada en ese punto por 01 minuto.	DIRECTORA GENERAL (PRESIDENTA GTGRD)
15/08/19	15:01	Con la ayuda de los brigadistas y personal de apoyo se evacuara el pabellón de consulta externa hacia ZONAS SEGURAS EXTERNAS.	JEFE COE HVLH
15/08/19	15:02	SE INDICA EL CESE DEL SONIDO DE LA SIRENA (INDICACIÓN DE QUE ACABÓ EL SISMO)	DIRECTORA GENERAL (presidenta GTGRD) O JEFE COE HVLH
15/08/19	15:05	SE INSTALA EL PUESTO DE COMANDO, EL GRUPO DE TRABAJO DE GRD Y EL GOMANDO DE BRIGADAS. Quienes lideran las acciones de RESPUESTA INMEDIATA: a- evacuar al personal, paciente QUE NO LOGRARON SALIR, dirigiéndolos a los PUNTOS DE REUNIÓN para realizar los circulos de segundad. b. instalar el sistema de comando de incidentes c. liamar a miembros faltantes del GTGRD, EMED, BRIGADAS y equipos de apoyo. d. instalación de zona de expansión asistencial.	GTGRD y. COMANDO DE BRIGADAS
15/08/19	15:15	Se inicia el rescate de los heridos con BRIGADAS LARCO HERRERA y personal de apoyo	COMANDO DE BRIGADAS
15/08/19	15:18	Las victimas simuladas previamente maquilladas y elegidas de las diferentes áreas, serán transportadas hacia la zona de EXPANSIÓN DESIGNADA.	COMANDO DE BRIGADAS
15/08/19	15:20	Se inicia registro de daños para INFORME RADIAL DE SITUACIÓN POST SISMO.	EQUIPO DE COMUNICACIONES

15/08/19	15:25	SE DARÁ INICIO A LA ATENCIÓN EN LAS ÁREAS DE EXPANSIÓN SEGÚN LA PRIORIDAD DE ATENCIÓN.	EQUIPO ASISTENCIAL PI,PII,PIII
15/08/19	15:30	El PRESIDENTE GTGRD HVLH reporta al COE-SALUD el número de víctimas que fueron rescatadas y transportadas, número de heridos, fallecidos, daños estructurales, situación en general evaluada por las BRIGADAS.	PRESIDENTA DEL GTGRD
15/08/19	15:35	El Jefe de triaje reporta al GTGRD que todas las victimas fueron evaluadas y referidas para su manejo final.	JEFE DEL TRIAJE
15/08/19	15:36	El Jefe de cada área de atención según prioridad reportara al GTGRD que las victimas recibidas han recibido evaluación, atención y tratamiento inicial.	JEFE DE ÁREA DE ATENCIÓN SEGÚN PRIORIDAD
15/08/19	15:48-	La Directora General dará por concluido el simulacro.	DIRECTORA GENERAL



